



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1288 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

28 DIC 2012

Huancavelica,

VISTO: El Informe N° 1176-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 587379-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 219-2012-GRHvca/M-fpt, la Carta N° 108-2012-D&NICCSAC/G y la Liquidación del Contrato de elaboración de Expediente Técnico del proyecto “Mantenimiento Periódico de la Carretera Emp. PE-26B (Lircay)-Anchonga – Huayanay – Emp. Hv-105 (DV. Huayanay)-Empl. Hv-105 (53+870 Km)”;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 0410-2012/ORA-OL, de fecha 14 de junio del 2012, previo Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 185-2012/GOB.REG.HVCA/CEP – Segunda Convocatoria – ITEM- Derivada del CP N° 008-2011/GOB.REG-HVCA/CEP, el Gobierno Regional de Huancavelica y el consultor la Empresa “D&N INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC”, suscribieron contrato para el Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto “Mantenimiento Periódico de la Carretera Emp. PE-26B (Lircay)-Anchonga – Huayanay – Emp. Hv-105 (DV. Huayanay)-Empl. Hv-105 (53+870 Km)”, por un monto ascendente a S/. 88,691.57 (Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Uno con 57/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de entrega del expediente técnico de sesenta (60) días calendarios;

Que, estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Quinta del Contrato N° 0410-2012/ORA-OL, la empresa D&N INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC, ha presentado el Expediente Técnico del Proyecto “Mantenimiento Periódico de la Carretera Emp. PE-26B (Lircay)-Anchonga – Huayanay – Emp. Hv-105 (DV. Huayanay)-Empl. Hv-105 (53+870 Km)”, el mismo que previo a la conformidad otorgada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, la Gerencia Regional de Infraestructura y la Dirección de Caminos (Actas de Conformidad de Servicios de Consultoría de fechas 10, 14 de setiembre y 11 de octubre del 2012) y la conformidad de la parte técnica otorgada por la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos – CREET (Informe N° 535-2012/GOB.REG.HVCA/GRI/CREET/rmd, de fecha 28 de agosto del 2012), ha sido aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 150-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 10 de octubre del 2012, con un presupuesto total de S/. 2'254,467.15 (Dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete con 15/100 Nuevos Soles), para su ejecución en un plazo de setenta y cinco (75) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 0102-2012-D&NICCSAC/G, de fecha 24 de octubre del 2012, la empresa contratista “D&N INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC”, ha presentado al despacho de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, la liquidación final del contrato de consultoría N° 410-2012/ORA-OL, la misma que fue derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación para su revisión, evaluación y pronunciamiento, la misma que fue observado;

Que, mediante Carta N° 0108-2012-D&NICCSAC/G, de fecha 09 de noviembre del 2012, el contratista presenta la absolución de las observaciones a la liquidación del contrato de consultoría, y con Informe N° 219-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, de fecha 30 de noviembre del 2012, siendo revisado y evaluado por el Ing. Zósimo Perales Tovar, en cuanto a los plazos de presentación de los Informes y otras responsabilidades del consultor, concluye en su informe que el consultor ha presentado los informes en los





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1288-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 DIC 2012

plazos establecidos en el contrato, sugiriendo la devolución de la retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento previa evaluación financiera;

Que, estando a la petición formulada, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe Nº 124-2012-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha 04 de diciembre del 2012, previa revisión y evaluación encuentra conforme la liquidación técnica financiera, determinándose el pago a favor del contratista la empresa D&N INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC, por el importe de S/. 8,869.16 (Ocho mil ochocientos sesenta y nueve con 16/100 nuevos soles), que corresponde al cuarto pago de liquidación del contrato final del 10% del monto total del contrato, asimismo la devolución de la retención del 10% por la garantía de fiel cumplimiento, por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo; en tal sentido, deviene pertinente aprobar la misma;

De conformidad a la Directiva Nº 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

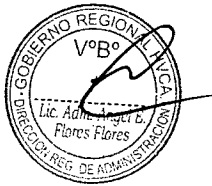
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato Nº 0410-2012/ORA, de fecha 14 de junio del 2012, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y la empresa D&N INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC, por la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto “Mantenimiento Periódico de la Carretera Emp. PE-26B (Lircay)-Anchonga – Huayanay – Emp. Hv-105 (DV. Huayanay)-Empl. Hv-105 (53+870 Km)”, conforme al siguiente detalle:

Datos Generales:

Sector	: Gobiernos Regionales
Pliego	: 447 Gobierno Regional Huancavelica
Programa	: 061 Reducción del Costo, tiempo e inseguridad
Sub Programa	: 3000132 Camino Departamental con Mantenimiento
Unidad Ejecutora Presupuestal	: Región Huancavelica - Sede Central





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1288-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 DIC 2012

Ejercicio Presupuestal : 2012
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Modalidad de Ejecución : Contrato

Resumen

N.º	Descripción	Autorizado	Pagado
1	Del Contrato Principal S/.	88,691.57	79,822.41
2	Del adicional al Contrato Principal	0.00	0.00
3	De las Penalidades	0.00	0.00
	Saldo a favor del Consultor S/.		8,869.16
Costo Total del Contrato del Consultor S/.		88,691.57	88,691.57

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como saldo a favor de la empresa D&N INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC, la suma de S/. 8,869.16 (Ocho mil ochocientos sesenta y nueve con 16/100 nuevos soles), que corresponde al **Cuarto pago de liquidación del contrato final del 10% del monto total del contrato**. Asimismo la devolución de la **retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento**, que equivale a la suma de S/. 8,869.16 (Ocho mil ochocientos sesenta y nueve con 16/100 nuevos soles), de acuerdo al Resumen del Informe Financiero de Liquidación del Contrato de Consultoría.

ARTICULO 3º.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Mantenimiento Periódico de la Carretera Emp. PE-26B (Lircay)-Anchonga – Huayanay – Emp. Hv-105 (DV. Huayanay)-Empl. Hv-105 (53+870 Km)", suscrito con la empresa D&N INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la empresa contratista D&N INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Angel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

